

por una deidad femenina telúrica, quien lo devora con su *vagina dentata*. Por esto, durante la temporada de las lluvias, el Padre Sol se transforma en su *alter ego*, el sol nocturno. Patrón de los músicos y hechiceros, identificado con el “árbol del viento”, así como con el personaje siniestro del “mestizo azul” o “charro negro”, se trata de un equivalente bastante preciso de Tezcatlipoca. Menciono todo esto para señalar que, a la luz de estos datos etnográficos, tiene sentido celebrar una fiesta dedicada al Señor del Espejo Humeante durante la estación de calor o “en el atardecer”, antes del comienzo de las lluvias.

Johannes Neurath

*Museo Nacional de Antropología,  
Instituto Nacional de Antropología e Historia*

JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp. ISBN 968-12-1109-X

Desde hace por lo menos una década, el siglo XIX mexicano ha sido objeto de modernos enfoques, preguntas actuales y, por supuesto, respuestas novedosas. La así llamada “Nueva Historia Política” no es una escuela ni se caracteriza, en general, por una renovación teórica; pero resulta innegable que, en unos cuantos años, la historiografía ha cuestionado y revisado las interpretaciones decimonónicas, dominantes durante buena parte del siglo XX, salvo raras excepciones. Los historiadores contemporáneos se empeñan en mostrar, por ejemplo, que tal vez la mayoría de los insurgentes (incluidos algunos de sus líderes) favorecía la monarquía de Fernando VII, que los conservadores no eran sino un tipo diferente de liberales, que las instituciones del país inde-

pendiente tenían una fuerte herencia del orden virreinal o que los habitantes de los pueblos también coadyuvaron a la construcción del Estado nacional. *El establecimiento del Federalismo en México*, coordinado por Josefina Zoraida Vázquez, es una contribución más en este proceso revisionista, cuyo objetivo es la mejor comprensión de nuestro pasado.

El problema abordado (cómo se transitó de una monarquía unitaria a una federación de estados soberanos) ha sido tema de no pocos estudios desde hace largo tiempo y, por supuesto, la obra que ahora reseño es deudora de algunos de ellos. Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante se cuentan entre los primeros en considerar que la federación resultaba opuesta a la tradición de política centralista del país y, por lo mismo, atribuyeron su adopción al deseo de imitar la forma de gobierno de Estados Unidos de América, como si las instituciones que habían mostrado buenos resultados en otros lados garantizaran consecuencias idénticas en donde se copiaran. Henry Clay no pensaba diferente cuando instruyó a Joel R. Poinsett para que enseñara el correcto funcionamiento del federalismo a los políticos mexicanos; mientras los conservadores de mediados del siglo XIX atribuían los males de la nación a la irreflexiva calca de un sistema ajeno a la tradición hispánica. Esta interpretación dominó por mucho tiempo, incluso en obras de historiadores académicos del siglo XX, como John Lloyd Meham.<sup>1</sup> En la década de 1950, los trabajos de Nettie Lee Benson sobre Miguel Ramos Arizpe, las Cortes de Cádiz y las diputaciones provinciales modificaron esa interpretación. El federalismo no era tan exógeno a la tradición política heredada por el México independiente. Tenía un importante antecedente en las diputaciones, órganos administrativos cuyos miembros eran electos en el mismo pro-

---

<sup>1</sup> John Lloyd MEHAM, "The Origins of Federalism in Mexico", en *The Hispanic American Historical Review*, XVIII:2 (mayo 1938), p. 164-182.

cedimiento para designar representantes a las Cortes, y que tras la promulgación del Acta de Casa Mata, en febrero de 1823, asumieron el gobierno de cada provincia. Tiempo después, Charles Hale señaló también la herencia hispánica del liberalismo mexicano y descartó, por lo tanto, que las instituciones del nuevo país fueran copia de las estadounidenses. En 1972, Horst Pietschmann consideraba que no se podía seguir pensando que la administración pública del absolutismo fuera centralizada, toda vez que para el caso de la Nueva España había dos centros administrativos, Madrid y México. Mayor dependencia de las intendencias hacia el primero, implicaría por lo tanto, más independencia hacia el segundo.<sup>2</sup> Manuel Calvillo y José Barragán continuaron con los esfuerzos para comprender mejor cómo una entidad política se transformó en una federación de estados soberanos; mientras que los estudios particulares sobre las entidades federativas eran más bien pocos, como el de Charles Macune, acerca del Estado de México.<sup>3</sup>

El trabajo coordinado por Josefina Vázquez se inscribe en una larga tradición de estudios sobre el tema. Encuentra las razones del federalismo en las condiciones propias de cada provin-

<sup>2</sup> Horst PIETSCHMANN, *Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien*, Colonia, Böhlau Verlag, 1972, p. 241-250, en especial la p. 243; Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, y Charles A. HALE, *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1995.

<sup>3</sup> José BARRAGÁN BARRAGÁN, *Introducción al federalismo (la formación de los poderes)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978; Manuel CALVILLO, *La consumación de la independencia y la instauración de la república federal 1820-1824*, tomo 1. *Los proyectos de constitución para México, 1822-1824*, vol. 1, de *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, México [Departamento del Distrito Federal], 1974, y Charles William MACUNE, *El Estado de México y la Federación mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

cia, en las instituciones y en la organización territorial de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Concluye que esa forma de gobierno no fue la imposición de un sistema político extraño a las tradiciones del país ni causa de todos los males patrios, sino antes bien, tal vez fue la única manera para evitar la fragmentación del territorio del viejo virreinato tras la emancipación. Sin embargo, creo que hay una gran novedad en *El establecimiento del Federalismo en México*, que hace de este libro algo más que la conclusión de una serie de obras revisionistas. Por lo general, en este país y en América Latina el término federación y sus derivados (federal, federalización, etcétera) ha implicado la transferencia de poderes a las provincias y estados a costa del “gobierno general” (para emplear un término decimonónico), nacional o central,<sup>4</sup> pese a que la definición del verbo federar sea la de hacer la unión o pacto de varias entidades y su resultado sea la federación. La misma obra de Benson, la iniciadora del revisionismo sobre el tema, consideraba al federalismo como parte de un proceso de descentralización, es decir, admitía sin discusión el significado latinoamericano del término.<sup>5</sup> En cambio, *El establecimiento del federalismo* explica un fenómeno diferente: cómo las provincias, que gozaban de autonomía (por la instauración

<sup>4</sup> En Estados Unidos (la cuna del federalismo moderno) el término “federalismo” significó justo lo contrario, la construcción de un poder superior al de los estados: véase la contribución de Josefina Zoraida VÁZQUEZ, “El establecimiento del federalismo en México”, p. 34. También son interesantes los comentarios al respecto de José Carlos Chiaramonte, “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, coordinado por Marcello Carmagnani, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Historia de las Américas, 1993, pp. 85-90. También la colaboración de Josefina Vázquez en esa misma obra, la cual es un antecedente de la que ahora reseño: “El federalismo mexicano, 1823-1847”, p. 15-50.

<sup>5</sup> Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, p. 9.

de las intendencias, la aplicación de la Constitución de Cádiz, la guerra iniciada en 1810, la caída del imperio en 1823, por no hablar de la misma geografía de un enorme territorio), consiguieron unirse, federarse, para constituir una república que diera facultades tanto al gobierno general como a los de los estados.

Tal vez no fuera la intención de la coordinadora y de los demás autores del volumen voltear, por así decirlo, la cuestión fundamental del establecimiento del federalismo; pero el efecto producido por el libro es ése. Al abordar la construcción de la república federal desde la perspectiva de las provincias en tránsito de convertirse en estados soberanos, queda claro que más que un momento secesionista, 1823 fue el año de los esfuerzos, desde varios lugares, para alcanzar una unión que al tiempo de preservar la soberanía recién alcanzada con la independencia, garantizara el autogobierno de las entidades territoriales integrantes del nuevo país. La perspectiva nacional presente en obras como las de Manuel Calvillo o José Barragán (no obstante ser tan precisas y no aceptar la tesis un federalismo exógeno impuesto en una tradición centralista), planteó el establecimiento del federalismo más como un proceso de descentralización y no tanto como el de la unión de estados soberanos. Esta interpretación se reforzaba por limitar el periodo de estudio a 1823 y 1824 (como señala Hira de Gortari en su colaboración para el libro) y cuando mucho a los años de la guerra de independencia y del constitucionalismo gaditano. En uno de los mismos capítulos que integran esta obra puede apreciarse cómo reducir el periodo a los meses que van de la caída de Iturbide al inicio de la presidencia de Guadalupe Victoria y centrar la atención en la política nacional, y no en la regional, hace presente la interpretación tradicional de un país en vías de descentralización.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Me refiero a Reynaldo SORDO CEDEÑO, "El Congreso Nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal". Claro que no es

*El establecimiento del federalismo en México* cuenta con una introducción realizada por la coordinadora, en la cual se plantean algunas de las líneas generales que dan sentido a la obra, producto de un grupo de historiadores que “contaba con la experiencia de un trabajo conjunto”. A continuación, hay cuatro capítulos que abordan problemas generales y que son también introductorios, en especial el primero, elaborado por Josefina Vázquez, en el que se presenta un panorama general de la crisis del orden virreinal y se destacan los elementos que propiciaron la autonomía de las provincias, pero también aquellos que contribuyeron a su integración, como la guerra con España y la necesidad de unión para resistir un posible intento de reconquista. Igualmente se sugieren varias hipótesis y temáticas presentes en los capítulos siguientes y una que otra propuesta que, tal vez, hubiera requerido mayor desarrollo.<sup>7</sup> Por su parte, Hira de Gortari, en “La organización política territorial”, se empeña en insertar la construcción de la república federal en una historia más larga de conformación territorial y administrativa que remonta, cuando menos, a la época del reformismo borbónico; con lo cual ofrece una contextualización que contribuirá a explicar el sentido de la división política de 1824. Manuel Chust y Reynaldo Sordo (autores de “Federalismo *avant la lettre* en las Cortes hispanas” y “El Congreso nacional”) hacen

---

la intención del autor proponer la hipótesis mencionada, antes bien, se trata de lo contrario; sin embargo, el estudio de los dos Constituyentes (el reinstalado tras la caída de Iturbide y el que lo sucedió) impuso los límites cronológicos y la perspectiva. A esto debe agregarse que se trata de un capítulo muy narrativo que recuerda en más de un momento a los ya mencionados Calvillo y Barragán.

<sup>7</sup> Es el caso del activo papel jugado por el Poder Ejecutivo federal en 1823 para fortalecerse. Josefina Vázquez reconoce que ese tema no ha sido del todo apreciado (p. 31), por lo que se extraña un desarrollo mayor de su parte, toda vez que (debido a la perspectiva regional del libro) era en su introducción general donde se pudo haber hecho.

un recorrido por los debates legislativos (y en especial de los Constituyentes, tanto el de Cádiz como los de México) en el que resaltan el papel de los diputados autonomistas y de los intereses regionales que representaban.

Después de estas amplias introducciones (las llamo así, pues contribuyen a comprender mejor los procesos regionales), 17 capítulos desarrollan las variadas historias de 16 de los 19 estados que integraron aquella primera federación (se echan de menos apartados sobre Chihuahua, Durango y Querétaro) y un territorio federal, el de Tlaxcala (no se abordaron ni el Distrito Federal ni los territorios de Colima, Nuevo México y las dos Californias). Así, se cubre casi en su totalidad el país y se ofrece al lector una panorámica de las circunstancias que permitieron, en cada antigua provincia, la erección de estados soberanos en cuanto a su régimen interior, pero unidos en la República federal. No pretendo resumir o presentar cada uno de esos capítulos. El volumen de esta obra sugiere otro camino, más temático. Hay algunas líneas que cruzan todo el libro, como la importancia de las élites económicas en la definición de los nuevos estados o las difíciles negociaciones entre el gobierno federal y los estatales (y entre éstos y los municipios) por obtener los recursos necesarios para el funcionamiento de las nuevas instituciones. Sin entrar en detalles, en la mayoría de las contribuciones se insiste en la relevancia de los ayuntamientos como instituciones mediante las cuales los pueblos y los ciudadanos consiguieron representación y participación en la toma de decisiones y la configuración de cada entidad soberana. Sin embargo, también puede apreciarse cómo, en casi todos los casos, los Constituyentes locales temieron a la “dispersión de la soberanía” (como dice Cecilia Zuleta en “Raíces y razones del federalismo peninsular [yucateco]”) y algunos de ellos, como el de Michoacán y el del Estado de México, establecieron requisitos más cerrados para establecer ayuntamientos y, así, disminuir su número.

Al contrario de lo que sucedió en relación con la federación, en la mayoría de los estados los gobiernos locales prefirieron centralizar el poder, aunque no siempre consiguieron revertir la “revolución territorial en los pueblos” promovida por la Constitución de Cádiz, según la conocida tesis de Antonio Annino. En este sentido, el caso de Tlaxcala es muy interesante, pues no contaba con un gobierno estatal que presionara a los municipios. Sin embargo, el autor de “Una historia particular: Tlaxcala en el proceso del establecimiento de la Primera República Federal”, Raymond Buve, dedica las últimas páginas de su contribución a los debates entre quienes deseaban la anexión a Puebla (el grupo de Huamantla) y aquellos que favorecían el autogobierno, como José Miguel Guridi y Alcocer. Y es que, además de líneas como las mencionadas, que se hallan más o menos presentes en todos los capítulos, hay una diversidad de temas que sólo aparecen en unos cuantos. Desde mi punto de vista, esto tiene tres razones, a saber, las diferencias en los intereses y manera de historiar de los autores, las fuentes disponibles para cada caso y las particularidades de cada uno de ellos.

Casi todos los participantes en *El establecimiento del federalismo en México* resaltan, como mencioné líneas antes, la importancia de los problemas fiscales y el modo como cada estado intentó resolverlos. Sin embargo, hay algunos autores, como Alicia Tecuanhuey (“Tras las trincheras del federalismo”), María del Carmen Salinas Sandoval (“Del imperio al federalismo”) y José Antonio Serrano (“Federalismo y anarquía, municipalismo y autonomía”), que ponderan este punto como fundamental para comprender cómo Puebla, el Estado de México y Guanajuato, respectivamente, consiguieron afianzar su autonomía por medio del establecimiento de contribuciones, frente a una federación imposibilitada por la Constitución para obtener ese tipo de recursos. De la misma manera, aunque en todos los casos se ponga atención a las élites locales, Mercedes de Vega (“Soberanías en



pugna: del unionismo al federalismo radical. Zacatecas”), María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna (“Las apuestas de una región: San Luis Potosí y la república federal”) y Mario Vázquez Olivera (“Chiapas. Entre Centroamérica y México”) consideran que éstas son uno de los factores explicativos más completos de la opción federalista en los estados que ellos estudian; aunque no tanto como Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, quien se declara “por abordar el establecimiento del sistema [federal] como el producto de la pugna de fuerzas sociales existentes, las cuales fueron representadas en la arena política por medio de sus diputados, cuerpos político-administrativos, escritores y fuerzas militares” (“Las provincias de Sonora y Sinaloa”, p. 555).

Carlos Martínez Assad (“La Federación desde Tabasco”) prefiere el relato de los acontecimientos políticos y el análisis de las instituciones estatales, mientras que Jaime Olveda (“Jalisco: el pronunciamiento federalista de Guadalajara”), Mercedes de Vega, José Antonio Serrano y Juan Ortiz Escamilla (“El federalismo veracruzano”) están más interesados en el análisis de las transformaciones de la cultura política. Raymond Buve, Carlos Martínez Assad, Jaime Hernández Díaz (“Michoacán: de provincia novohispana a estado libre y soberano de la federación mexicana”) y Carlos Sánchez Silva (“El establecimiento del federalismo en Oaxaca”) son quienes tal vez, con los estudios de Chust y Sordo, ponen más atención a los debates legislativos. Por supuesto, como Tlaxcala no se erigió en estado en 1824, Buve sigue la práctica de los diputados de esa región en España y en la ciudad de México; mientras que Martínez Assad, Hernández Díaz y Sánchez Silva sí pueden hacerlo con los representantes a los congresos locales que estudian. Como ya señalé, otra razón por la cual hay diferencias en cada colaboración es el tipo de fuentes disponibles. Por esto, Juan Ortiz pudo contar los pronunciamientos de Veracruz y de Casa Mata desde la interesante

perspectiva del Castillo de San Juan de Ulúa. Imagino que no todos los estados contarán con el número de archivos de Michoacán ni con los maravillosos fondos de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, que le permitieron a Jaime Olveda consultar una buena cantidad de impresos de la época con los que reconstruyó algunas ideas acerca del federalismo.

En varios capítulos, los autores señalan el caso que estudian como "particular" o único. La afirmación de Mario Vázquez acerca de que Chiapas fue un "expediente singular, muy diferente al de las otras provincias que tomaron parte en la fundación de la república" (p. 583) podría aplicarse a todos los demás estados. Es cierto que en Chiapas, por haber pertenecido al reino de Guatemala hasta 1821, debió presentarse, por parte de la élite coleta y de Juan Pablo Anaya, una campaña de mexicanización, pero tengo la impresión de que lo mismo sucedió en el resto del país. Al hallarse en el extremo sudeste, en colindancia con la república de Centroamérica y dada su cercanía con el istmo de Tehuantepec, lugar de mayor importancia por la posibilidad de construir un paso interoceánico, la incorporación de Chiapas a México se convirtió en un asunto de seguridad nacional para el secretario de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán, y para otros miembros del Poder Ejecutivo de aquellos años. En el otro extremo de la República, Sonora y Sinaloa presentarían también características peculiares que hacen un caso único. Sociedad de frontera, en permanente estado de guerra y controlada por algunos grandes terratenientes y comerciantes, sin embargo, no contaba con suficiente fuerza y población para constituir, de momento, dos estados, de ahí la erección de esa especie de siamés político que duraría poco tiempo. No obstante, se constituyó el estado de occidente, suerte que no le cupo a Tlaxcala, a pesar de (o tal vez, por) los grandes privilegios con los cuales contó durante el virreinato. A punto de incorporarse a Puebla, la defensa de la autonomía hecha por José Miguel Guridi y Alcocer

le valió ser independiente, pero no soberana, al quedar como territorio federal.

Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, estudiados de modo respectivo por Cecilia Sheridan Prieto, Luis Jáuregui y Octavio Herrera,<sup>8</sup> comparten muchas características. Sociedades norteañas (más incorporadas, al parecer, que Sonora y Sinaloa), apartadas del resto del país, estuvieron en los planes de José Miguel Ramos Arizpe para formar un único estado. Sin embargo, como dice Jáuregui, si en términos nacionales, se impuso el tipo de federalismo impulsado por Ramos Arizpe en el Constituyente de 1823-1824, en la región, Servando Teresa de Mier tuvo su desquite al separar Nuevo León de Coahuila. Además, pese a las semejanzas, había diferencias. Las Tamaulipas habían sido colonizadas en tiempos más recientes y contaban con el litoral del golfo de México, lo cual hacía de ésta una región en crecimiento y aumentaba su importancia. Coahuila, por su parte, tuvo que cargar con los problemas generados por Texas, que se le incorporó para no quedar como territorio federal, pero que también presentaba una situación única: la colonización de angloamericanos, la especulación de tierras y la presencia de la esclavitud. Por esos problemas y las diferencias entre Saltillo y Monclova, según nos cuenta Sheridan, la Constitución estatal no estuvo lista, sino hasta 1827. Otro conflicto de ciudades se presentó entre Mérida y Campeche, pero no hay muchas más coincidencias entre el estado norteaño y Yucatán. Casi una ínsula, los meridianos volteaban más a La Habana que a México. Es cierto que había alguna idea de pertenecer a la "nación" (p. 169), por más difusa que ésta fue-

<sup>8</sup> Cecilia Sheridan Prieto, "El primer federalismo en Coahuila"; Luis JÁUREGUI, "Nuevo León, 1823-1825. Del Plan de Casa Mata a la promulgación de la Constitución estatal", y Octavio Herrera Pérez, "Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del Estado libre y soberano de las Tamaulipas".

ra, pero los intereses y la misma supervivencia económica de una élite imponían desobedecer a la federación en un asunto tan delicado como la guerra con España.

En Yucatán, el gobierno estatal consiguió frenar el crecimiento de los municipios. En Oaxaca esto no se presentó. Los conflictos entre la diputación provincial y el ayuntamiento de la capital y la gran cantidad de repúblicas de indios dieron a ese estado el mayor número de ayuntamientos en todo el país. En otros lugares, los gobernantes de Michoacán y de San Luis Potosí tuvieron más suerte en su pugna con los pueblos. Los dos son, por supuesto, casos únicos. No puede explicarse cómo la élite potosina cerró filas sin la presencia de Antonio López de Santa Anna y la posibilidad de la erección del estado de la Huasteca. Por su parte, la riqueza y la importancia de la vieja Valladolid marcaron el peculiar desarrollo del federalismo michoacano, tan moderado, si se quiere, como el de Guanajuato, pero igualmente celoso de la autonomía recién conseguida. Claro que en la integración guanajuatense a la federación debió contar que Lucas Alamán era de ahí, pero las negociaciones del secretario de Relaciones Exteriores (con las amenazas y la coacción) también fueron importantes en otros casos, como Jalisco, quizá el estado más radical en los años de 1823-1824, pues sus dirigentes, como los de Zacatecas, hubieran preferido una confederación (semejante a Estados Unidos diseñados por los artículos de la Confederación de 1777) y no una federación (que tampoco fue como la de 1787, pues como bien insisten los autores, la Constitución de 1824 diseñó un gobierno sobre estados y no sobre individuos).

Ante tal panorama de diversidad, resulta inútil insistir en la excepcionalidad de casos como el de México, Puebla y Veracruz. En este último, la falta de una dirigencia indiscutible en todo su territorio, la presencia española en San Juan de Ulúa, y el conflicto entre una diputación provincial reciente y la institución más vieja del virreinato, el ayuntamiento veracruzano, se com-

pensó con la importancia del mismo puerto, la mayor aduana del país, necesaria para que cualquier gobierno nacional se mantuviera. Ahí, también se combatió la proliferación del autogobierno de los pueblos y se intentó mantener el patronato eclesiástico, no obstante la dificultad de tener tres diócesis con catedrales en otros estados. Sin embargo, pese a las diferencias en todos los casos, hay elementos comunes. Incluso los, en apariencia, centralistas México y Puebla, aprendieron las ventajas del autogobierno. El triunfo poblano al establecer una diputación provincial tras su adhesión al Plan de Iguala, se complicó con la presencia de José María Morán, jefe político y, en 1823, jefe del Ejército Libertador. Por su parte, la riqueza del Estado de México, su posición central, el peso de su historia, no fueron suficientes para que sus dirigentes mantuvieran su centralismo, pues pronto debieron hacer frente al gobierno federal y defender su autonomía. Como puede verse, es difícil hacer generalizaciones en la formación del federalismo en nuestro país. Cada región, cada estado, tiene una historia que contar. No obstante, como señala Martínez Assad para Tabasco, todos tuvieron que aprender a darse instituciones diferentes de las novohispanas y a negociar para poder integrarse al resto del país. Por último, pese a lo difícil que sea definirlo, en todos los casos se presentaba un sentimiento de pertenencia a una nación, la mexicana, que se estaba construyendo con dificultades y vicisitudes.

*El establecimiento del federalismo en México* es un libro bien cuidado<sup>9</sup> que arroja luces sobre muchos lugares hasta ahora poco conocidos, aunque, por efecto, permite a los lectores darse cuenta de los que todavía permanecen oscuros. Imaginamos que

---

<sup>9</sup> En efecto, hay pocos errores, como atribuir el pronunciamiento de Felipe de la Garza, de 26 de septiembre de 1822 a la disolución del Congreso por Iturbide (p. 429), cuando ésta no ocurrió, sino hasta el 31 de octubre.

los procesos políticos en Querétaro, Durango y Chihuahua debieron compartir muchos elementos con los de otros estados, pero sus peculiaridades no dejan de intrigar. Ojalá que, siguiendo el ejemplo de este libro, algún estudioso nos cuente esas otras historias. Lo mismo puede decirse acerca de la administración de los territorios federales. En verdad, todavía es una incógnita cómo se arregló el gobierno federal (si es que lo hizo) con las élites, los ayuntamientos y los pueblos de Colima, Nuevo México y las Californias. El trabajo de Buve sobre Tlaxcala permite hacer ciertas suposiciones, pero el tema está disponible para quien quiera abordarlo. Algo semejante sucede con la historia intelectual del federalismo. En su contribución, Jaime Olveda se detiene en explicar los significados detrás de los discursos federalistas de Jalisco. Se extraña un abordaje similar no sólo para otros estados, sino uno general (a modo de los capítulos introductorios del libro). Por su parte, Josefina Vázquez y otros autores señalan, en varias ocasiones, el destacado papel de Lucas Alamán y el Poder Ejecutivo en el momento de la constitución de la República, en el mantenimiento de la unión. En lo personal, después de la lectura del libro confirmé la impresión que tenía de un Alamán pragmático, pero he llegado a sospechar que, al menos por unos cuantos años, también era federalista. En suma, en esto como en otras muchas cosas, el libro que ahora reseño es una invitación a acercarse a la historia de los primeros años de vida de México, cada vez más estudiados, es cierto, pero sobre los cuales hace falta aún trabajos de tan buena factura como *El establecimiento del federalismo en México*.

Alfredo Ávila

*Universidad Nacional Autónoma de México*